



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14194

08/05/2020

28159

**AUTOR/A:** DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que recientemente el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo para adoptar un reglamento de ambas instituciones que modifica el Reglamento UE nº 1305/2013 por el que se regula el uso del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para crear una nueva medida voluntaria en los Programas de Desarrollo Rural (PDR) para compensar, en forma de pago a tanto alzado, a los agricultores, ganaderos y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) agroalimentarios que se han podido ver afectados por la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de la COVID-19.

El Reglamento (UE) 2020/872 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 26 de junio.

Por tanto, tras la entrada en vigor de esta modificación legal, corresponderá a la Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja decidir si programa esta medida adicional en su programa operativo. Esta ayuda permitiría compensar a los agricultores y ganaderos afectados por la COVID-19 con hasta 7.000 euros y a las PYME agroalimentarias con hasta 50.000 euros.

Madrid, 13 de julio de 2020